

ENTRADA	
EXPEDIENTE	
FECHA	Nº
22.01.2020	6097DD
HORA: 8:50	
CONCEJO MUNICIPAL DE SUNCHALES	



**CONCEJO MUNICIPAL  
SUNCHALES**

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase al DEM a través de la Secretaría de Gestión, proceda a mejorar las condiciones de iluminación y señalización de Calle Nicasio Oroño, entre calle Esperanza e intersección con Ruta Pcial. N° 280S.

**ARTÍCULO 2º.-** Determinase que el DEM procederá a la elaboración del proyecto técnico y presupuesto de la obra determinando pautas de diseño, características constructivas, modo y tiempo de ejecución de acuerdo a la normativa vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** Establécese que serán imputadas las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma a las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal 2020.

**ARTÍCULO 4º.-** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

**Fundamentos**

Sra. Presidenta:

La calle Nicasio Oroño en su recorrido desde calle Esperanza hasta su intersección con la Ruta Pcial. N° 280S, presenta nula iluminación. A esta situación que favorece condiciones de inseguridad, se suma que el tránsito en el lugar, es importante porque dicha arteria es una de las variantes que utilizan los vecinos para el acceso y egreso de la Ruta 280S, a la vez de ser una salida rápida para los móviles de los Bomberos Voluntarios de Sunchales.

Resulta entonces prioritario que el sector cuente con la iluminación, señalamiento acorde y demás condiciones correspondientes, para evitar situaciones de peligro vial, que se suceden a menudo.

La seguridad es un valor apreciado y priorizado por los sunchalenses y por lo tanto es deber de los funcionarios públicos accionar con responsabilidad y celeridad para tomar medidas que aporten a garantizarlo.

Ma. ALEJANDRA BUGNON de PORPORATTO  
CONCEJALA MUNICIPAL

HORACIO BERTOGLIO  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO MUNICIPAL